

Resolución No. 044-2024

EL DIRECTORIO DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley Nro. 1043 dictado el 28 de diciembre de 1970, publicado en el Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, con la expedición de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se crearon las Autoridades Portuarias como entidades de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 78 de 15 de junio de 2021 se crearon los Directorios de las Autoridades Portuarias de Guayaquil, Manta, Puerto Bolívar y Esmeraldas, con las atribuciones y funciones establecidas en la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, ajustando su funcionamiento a dicha norma y a los principios y disposiciones establecidos por el Código Orgánico Administrativo y demás normativa vigente;

Que, con Decreto No. 394 del 5 de abril de 2022, publicado en el segundo suplemento del Registro Oficial 43 del 14 de abril de 2022 se reformó el Decreto Ejecutivo No. 78 de 15 de junio de 2021 sobre directorios de las Autoridades Portuarias de Guayaquil, Manta, Puerto Bolívar y Esmeraldas;

Que, en el orden del día de la Convocatoria de la Décima segunda de Directorio de fecha 29 de julio de 2024 consta el punto No. 7 *“PRESENTACIÓN DE INFORME DETALLADO SOBRE LOS CARGOS Y RESPONSABILIDADES ASIGNADAS A LOS FUNCIONARIOS DE APPB DE ACUERDO A SU PERFIL, E INFORME DE JUSTIFICACIÓN DE LAS 3 POSIBLES DIRECCIONES A CREARSE, AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA, NÚMERO DE PERSONAL ASIGNADO A CADADIRECCIÓN DE ACUERDO A INDICADORES. (ESTATUTO ORGÁNICO)”*;

Que, la señora Presidenta mociona que el Punto No. 7 del Orden del Día, citado en el considerando precedente se postergue debido a que los Vocales del Directorio realizarán una revisión y análisis del informe y documentación inherente;

-En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 8 de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional:

RESUELVE:

Resolución No. 044-2024

Pág. 3

Artículo Único. – Postergar la revisión y análisis el tema No. 7. “*PRESENTACIÓN DE INFORME DETALLADO SOBRE LOS CARGOS Y RESPONSABILIDADES ASIGNADAS A LOS FUNCIONARIOS DE APPB DE ACUERDO A SU PERFIL, E INFORME DE JUSTIFICACIÓN DE LAS 3 POSIBLES DIRECCIONES A CREARSE, AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA, NÚMERO DE PERSONAL ASIGNADO A CADADIRECCIÓN DE ACUERDO A INDICADORES. (ESTATUTO ORGÁNICO)*” se postergue para la siguiente sesión de Directorio.

Dada y firmada en la sala de sesiones del Directorio de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, a los 29 días del mes de julio de 2024



Mgs. Viviana González Cervantes
Presidenta del Directorio de APPB



Mgs. David Rojas Arroyo
Gerente General de APPB

La Resolución que antecede fue aprobada por el Directorio de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, en sesión ordinaria celebrada el 29 de julio de dos mil veinticuatro. -LO CERTIFICO.



Mgs. David Rojas Arroyo
Gerente General, Secretario del Directorio de APPB